

Montevideo, mayo 2025

BASES DEL LLAMADO

Trabajador/a Social en territorio para trabajo con co-ejecutor Intendencia de Montevideo, proyecto Ribera del Miguelete.

De acuerdo a los Términos de Referencia que forman parte de estas bases, las personas interesadas y que cumplan con los requisitos y condiciones de este Llamado deberán, dentro del plazo establecido en la publicación en Uruguay Concurso y página de CND, enviar un mail al correo: llamados.dinisu@gmail.com, adjuntando su CV e incluyendo en el asunto: **"TS_RIBERA DEL MIGUELETE "**.

Se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Requisitos excluyentes:

Licenciado/a en Trabajo Social, egresado/a de la UdelaR o con título reconocido/revalidado por la UdelaR o de instituciones privadas reconocidas por el MEC con un mínimo de 5 años de experiencia profesional y al menos un año de experiencia profesional específica en el área de hábitat y vivienda.

2. Proceso de evaluación:

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos/as de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de la Intendencia de Montevideo.

Constará de dos partes:

- A. Evaluación de los Currículum Vitae. Solo serán considerados/as aquellos/as postulantes que cumplan con los requisitos excluyentes y cuyos méritos estén debidamente certificados mediante documentación probatoria.
- B. Entrevista. Pasarán a la misma aquellos/as postulantes que obtengan el puntaje mínimo requerido.

Los méritos serán ponderados de la siguiente forma:

Criterios	Puntaje Máximo
1. Experiencia general	20 puntos
2. Experiencia específica.	25 puntos
3. Experiencia de trabajo en Equipos Interdisciplinarios	15 puntos
4. Formación. Se priorizará la formación en temáticas vinculadas al llamado.	20 puntos
5. Entrevista personal	20 puntos
Total de puntaje máximo	100 puntos

- Pasarán a la instancia de entrevista personal aquellos/as postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos entre los ítems 1, 2, 3 y 4.
- Finalizadas las mismas, se confeccionará una lista con los/las postulantes que cumplan con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total de 100).
- El Tribunal labrará un Acta con el detalle de cada etapa y la lista de prelación resultante que tendrá una vigencia de 2 años.

3. Comunicación:

- Una vez emitida el Acta, se comunicará vía correo electrónico el resultado de la evaluación a todos/as aquellos/as postulantes que fueron entrevistados/as.
- La unidad de RRHH de Administración DINISU se pondrá en contacto con el/la consultor/a seleccionado/a, a los efectos que envíe la documentación correspondiente para su contratación, a saber:
 - Certificado Único de DGI
 - Certificado Único de BPS
 - Certificado de CJPPU
 - Fotocopia de inscripción ante BPS o constancia Web (con usuario BPS), formulario "Situación de Contribuyentes y Empresas"
 - Fotocopia de inscripción ante DGI o constancia Web (con usuario DGI), formularios Nro. 6951 y 6906
 - Fotocopia del documento de identidad
 - Declaración Jurada de no ser funcionario público
 - Formulario de información de cuenta bancaria para cobro de honorarios
 - Constancias de voto
 - Fotocopia del título expedido por la universidad